

BAQUEDANO, 16 MAR 2012  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 602



VISTOS:

1. El Acuerdo N° 051-CM, de la Sesión Ordinaria Nro. 04 de fecha 13 de febrero del 2012, que aprobó las funciones de profesionales a honorarios, aprobado por el Honorable Cuerpo de Concejales de la Comuna de Sierra Gorda.
2. Contrato de Honorarios de fecha quince de Diciembre del dos mil once, suscrito entre don Luis Alberto Riveros Gómez Cédula Nacional de Identidad Nro. 10.855.280-8 y la Municipalidad de Sierra Gorda.
3. La disponibilidad presupuestaria del 2012 y el certificado del Jefe de Administración y Finanzas de esta Entidad Edilicia
4. La Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE addendum N°2 al contrato de prestación de servicios a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Luis Alberto Riveros Gómez, Cédula Nacional de Identidad. Nro. 10.855.280-8, que aprueba las siguientes funciones:
  - 1° Asesorar legalmente en la elaboración de una propuesta que permita Incorporar un Nuevo Trato de Asociatividad Comuna - Empresas, que permita desarrollar en su máxima expresión la CREACIÓN DE VALOR COMPARTIDO bajo la mirada del PLADECO 2011-2016, durante la vigencia del contrato de Planificación de Desarrollo Integral.
  - 2° Elaborar informes legales de apoyo al proyecto Liceo Minero de Sierra Gorda, y emitir informes en las distintas etapas de su desarrollo.
  - 3° Participar de reuniones técnicas relacionadas con el desarrollo del contrato de Planificación de Desarrollo Integral (PDI), y con el proyecto Liceo Minero de Sierra Gorda, sean en la comuna de Sierra Gorda, como en la Región de Antofagasta, Santiago u otra.
  - 4° Asesorar aspectos legales en el proyecto de mejoramiento de la Plantas TAS y Plantas de Abatimiento de la localidad de Sierra Gorda y de la localidad de Baquedano, evacuando informes a requerimiento y siendo partícipe de las reuniones

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 001 "Honorarios a Suma Alzada".
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Control e Interesado.
4. **REGÍSTRESE** el presente Decreto a la Oficina de la Contraloría Regional de Antofagasta para trámite de Registro.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**BÁRBARA SILVA LERIS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ GUERRERO VENEGAS**  
**ALCALDE**

JGV/BSL/JAC/HSO/hso

**DISTRIBUCION**

- Administración y Finanzas
- Personal
- Control
- Administrador Municipal

